

PROGRAMA INVESTIGO _ GVA _	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	<i>RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Investigación y Sociedad Digital, por la que se convocan de forma anticipada en 2021 subvenciones destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para su ejecución en 2022 [DOGV 29.12.2021].</i>
Objetivo	<p>La contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como en su caso el personal de apoyo a la investigación, en organismos públicos de investigación, y difusión del conocimiento, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones, junto con empresas que inviertan en investigación e innovación.</p> <p>Las actividades objeto de estas ayudas se desarrollarán por las personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como, en su caso, el personal de apoyo a la investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.</p> <p>Como personal de apoyo subvencionado se podrá contratar hasta un 10 por ciento del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo.</p> <p>Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), así como digitalización de servicios y «data science».</p>
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	Programa INVESTIGO - GVA
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: DEL 1 AL 20 DE MARZO DE 2022</p> <p>LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO MEDIANTE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE LA SOLICITUD SE REALIZARÁ POR LA PERSONA COORDINADORA RESPONSABLE DE CADA ACTUACIÓN.</p> <p>Para obtener la conformidad y autorización de la UMH _ firma del representante legal_ una vez haya registrado su solicitud, el/a coordinador/a responsable debe enviar al SGI-OTRI una copia de la documentación que la acompaña, así como el justificante de su registro en la sede electrónica de la GVA.</p> <p>POR FAVOR, ENVÍEN ESTA DOCUMENTACIÓN A <u>otri@umh.es</u> JUSTO EN EL MOMENTO DE FINALIZAR SU REGISTRO TELEMÁTICO.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL, tiempo completo.
Duración	Mínimo 12 meses y máximo 24 meses

Dotación	Módulo A: 22.405,94 €/año por contrato, para grupos cotización Seguridad Social 9 a 5. Módulo B: 33.108,92 €/año por contrato, para grupos cotización Seguridad Social 4 a 1. Módulo ayuda desplazamiento: 1.000 €/año por persona contratada con residencia en provincia distinta de donde vaya a desempeñar su puesto de trabajo (máx. 50%).
Requisitos	<u>REQUISITOS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:</u> Jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e <u>inscritas como demandantes de empleo</u> en el servicio público de empleo correspondiente en el momento de comenzar la relación contractual. Además, deberán cumplir los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente. Estos requisitos se habrán de cumplir al inicio de su participación en el programa. <i>No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.</i> Las personas trabajadoras objeto de contratación se seleccionarán teniendo en cuenta obligatoriamente los criterios establecidos en el resuelto décimo.2 de la convocatoria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<u>SOLICITUDES:</u> Serán presentadas por la persona coordinadora responsable de cada actuación con su firma electrónica, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Cada persona coordinadora responsable solo puede presentar una solicitud para una única actuación para la que se requiera contratación de personal - En cada actuación se podrán prever hasta máximo 5 perfiles de profesionales a contratar MODELOS NORMALIZADOS disponibles en la web de información de este Programa, indicada arriba. La persona coordinadora responsable deberá adjuntar a su solicitud los documentos que requieren su firma (firma el/la coordinador/a responsable). <i>Los documentos que requieren la firma del representante legal de la UMH serán presentados por el SGI-OTRI.</i>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)